

**TRÁMITES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESPONSABLE: DIRECCION TECNICA / COORDINACION DE PANTEONES**

1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Pago de Permiso para la construcción de Cercos o Gavetas
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Pago para realizar mejoras en una tumba (Mejoras en una tumba mediante un cerco o gavetas)
3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:
Ciudadanía en General
4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)
Presencial
5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:
Con su último recibo de pago (actualizado) se presenta en las instalaciones de la Coordinación de Panteones en donde obteniendo el Vo.Bo. de la documentación se realiza la autorización la autorización de la construcción de cercos o gavetas según sea el caso.
6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO: Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)
<ul style="list-style-type: none"> • Último recibo de renta de la tumba ó Título de Derecho de Uso a Perpetuidad. • Credencial de Elector del Solicitante (Original y Copia)
7.- COSTO(S), EN SU CASO:
6 cuotas de salario mínimo vigente para las tumbas en renta
9 cuotas de salario mínimo vigente para las tumbas en (Lote con Título)
8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:
De 10 a 15 minutos
9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia: Dirección Técnica / Coordinación de Panteones • Dirección: Av. Lincoln s/n, esq. Nueva Escocia, Col. San Francisco de Asís
10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:
Horarios: Lun. a Vie. de 8:00 a 1:00 y de 1:30 a 4:00; Sab. Dom. y Días Festivos de 9:00 a 2:00 p.m.
11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:
5102.7301
12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:
30 días
13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:
Reglamento de Cementerios en el Municipio de Monterrey



14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:
--

Ninguna

15.- OBSERVACIONES:

El ciudadano podrá decidir quién le hace el trabajo con el compromiso de que el trabajador no deje material sobrante ni basura en el área de trabajo
--